

RECURSO DE REPOSICION

Cristina Elena Gonzalez <tinag.33@hotmail.com>

Mié 09/06/2021 15:16

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



📎 3 archivos adjuntos (2 MB)

RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO NOTIFICADO EL 8 DE JUNIO DE 2021-ALEJANDRO CASTRO.pdf; anexando poder para hacer postura en remate de alejandro castro el dia 11 de mayo de 2021 en la hora de las 1 y 38 de la tarde.pdf; ANEXANDO PUBLICACION REMATE PROCESO DE ALEJANDRO CASTRO CASTRO.pdf;

9710-63522

Referencia: proceso Ejecutivo singular con medidas cautelares

Demandante: Damaris Quiceno Mejía

Demandado: Alejandro Castro

Radicación: 2018-00061-00

Doctor:

Jose Ricardo Torres Calderon

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI

E. S. D

Referencia: proceso Ejecutivo singular con medidas cautelares

Demandante: Damaris Quiceno Mejía

Demandado: Alejandro Castro

Radicación: 2018-00061-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

En calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito presentar Recurso de Reposición en subsidio de Apelación contra el Auto de fecha junio 4 de 2021 notificado por estado el día 8 de junio de 2021, en los siguientes términos:

1.-En auto de fecha 14 de abril de 2021 el Despacho fija el día 12 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la Diligencia de Remate del vehículo motocicleta de placas IAZ03D de propiedad del demandado ALEJANDRO CASTRO CASTRO. Con CC 1.113.514.599, al tenor del artículo 448 de CGP.

2.-Fui Notificada de este Auto mediante Estado número 026 Del 15 de abril de 2021 y el termino para efectuar la publicación del aviso de remate estaba muy cerca de los diez días que indica la norma.

3.-En el término de ejecutoria, procedí a oficiar al despacho judicial para que me informara si el Aviso de Remate era elaborado por la parte interesada o por el juzgado, y respondiéndome que ellos lo elaboraban una vez venciera el termino de ejecutoria,

4.-Una vez elaborado el aviso de remate por el Juzgado, fue enviado a mi correo electrónico (tinag.33@hotmail.com), para su publicación, por lo cual realice dicha Publicación el día domingo 25 de abril de 2021, por cuanto comenzaban las vacaciones de la rama judicial.

5.-Realizado lo anterior, como son: Publicacion, gastos causados, Certificado de Tradición, fueron enviados al despacho judicial a través del correo: memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co , el día 6 de mayo de 2021 en las horas de la mañana (10:28).

6.-El día 11 de mayo de 2021 en las horas de la tarde (1:38), remití el poder para hacer Postura otorgado por la demandante, teniendo en cuenta que la Diligencia de Remate se llevaba a cabo el día 12 de mayo a las 9:00 A.M.

7.-En el día y hora señalada para la Diligencia de Remate, y con la certeza de que esta se iba a llevar a cabo, me conecte con el despacho realizando todo el protocolo que el Juzgado me señalo en el Estado No. 026 del 15 de abril de 2021, espere la conexión con el Despacho Judicial y así trascurrió alrededor de 1 hora, teniendo en cuenta que pudo haberse presentado una falla técnica de conexión.

8. - En archivo PDF envió nuevamente los documentos que envié el 6 de mayo de 2021 como son la Publicación, el RUNT, Poder de la Demandante para hacer Postura, y adjudicación del bien mueble (moto. con las características ya descritas)

En virtud de lo anterior, solicito señor Juez, se sirva pronunciarse de fondo respecto al por qué no se llevó a cabo la Diligencia de Remate, si yo como parte actora de este proceso me mantuve atenta a los pronunciamientos que hiciera su Despacho. PRESUMO que pudo cometerse una falla del funcionario encargado de esta labor, además que no se me tuvo en cuenta el poder otorgado por la demandante. Es de aclarar que la demandante es una persona de escasos recursos que hizo un esfuerzo inmenso para realizar el pago de la Publicación, y ahora me responde el Juzgado que esa Publicación no se allego.

No hay derecho que se desconozcan los argumentos que en situaciones como estas presentamos las personas y los abogados litigantes que realizamos esta labor diariamente, que atendemos a los pronunciamientos emanados de los jueces cumpliendo a cabalidad con las normas establecidas en nuestros Códigos

Solicito su Señoría mi Petición sea atendida y se proceda de conformidad a reconocer un error que pudo haberse cometido, vulnerando así los derechos que nos asisten.

En caso de que mi Petición no sea resuelta Favorablemente, presento en subsidio, el Recurso de Apelación.

Del Señor Juez,

Atentamente,


CRISTINA ELENA GONZALEZ GONZALEZ
CC.31.143.267 de Palmira
Abogado T.P 30661 C.S. de la J.

Celular 317 427 43 39 Email: tinag.33@hotmail.com

Señor (a)

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E.

S.

D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS CAUTELARES

DEMANDANTE: DAMARIS MEJIA QUICENO

DEMANDADO: ALEJANDRO CASTRO CASTRO

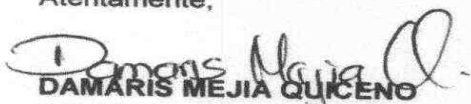
RADICACION : 7600140-003-025-2018-00061-00

PROCEDENTE DEL JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

DAMARIS MEJIA QUICENO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.885.931 de Pradera Valle, obrando en mi propio nombre y representación por medio del presente escrito manifiesto que **OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a la **Dra. CRISTINA ELENA GONZALEZ GONZALEZ**, mayor de edad, vecina de Cali – Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.143.267 de Palmira, abogada en el ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 30.661 del C.S.J., y le concedo las facultades para hacer postura, adjudicación del bien mueble, aprobación, entrega del vehículo, y demás emolumentos que dependan dentro del asunto de la referencia, en especial las que conlleva a la diligencia de remate que se llevara a cabo el día 12 de Mayo de 2021 a las 9. 00 A.M, en lo que tiene que ver con el **vehículo de placas IAZ03D- clase Motocicleta, marcha AKT, sin carrocería línea AK125SC, color rojo, modelo 2017, servicio particular, cilindraje 125**, de propiedad del demandado **ALEJANDRO CASTRO CASTRO**, identificado con la C. de C. No. 1.113.514.599.

Así mismo, mi apoderada judicial a más de las facultades propias del artículo 77 del Código General del Proceso, hacer postura, adjudicación, recibir, desistir, sustituir, reasumir, realizar en Derecho todo lo que vaya en beneficio de mis intereses, presentar nulidades, excepciones de mérito, y en fin todo lo necesario, para que se cumpla a cabalidad el poder aquí conferido.

Atentamente;



DAMARIS MEJIA QUICENO

CC. No. 66.885.931 de Pradera Valle.

Correo electrónico: dmq66885@yahoo.es

Acepto,



CRISTINA ELENA GONZALEZ GONZALEZ

C.C. No 31.143.267 Expedida en Palmira

T.P. No. 30.661 Expedida por el C.S.J.

Correo electrónico: tinag.33@hotmail.com

Señor (a)

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: DAMARIS MEJIA QUICENO

DDO: ALEJANDRO CASTRO CASTRO

RAD: 2.018-00061-00

PROCEDE DEL JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

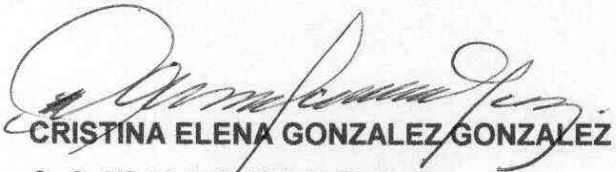
En mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, me permito manifestarle lo siguiente:

1.- Anexo las publicaciones del aviso de remate del bien mueble vehículo de placas **IAZ03D**, clase **MOTOCICLETA**, marca **AKT**, sin carrocería, Línea **AK125SC**, Color **ROJO**, Modelo **2017**, **SERVICIO PARTICULAR**, **CILINDRAJE 125**, realizado en el diario Occidente el día domingo 25 de Abril de 2021, junto con los gastos efectuados.

2.- Certificado de tradición del bien mueble objeto de remate, mencionado en la forma que lo determina el Artículo 450 del C.G.P.

Anexo lo anunciado.

Atentamente,



CRISTINA ELENA GONZALEZ GONZALEZ

C. C. N° 31.143.267 de Palmira

T. P. N° 30.661 del C. S. J.

Correo electrónico: tinag.33@hotmail.com

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

EDICTOS

Bermates

EXPEDIENTE DE REMATE ARTÍCULO 460 DEL C.P.P. PROCE-
DIMIENTO SINGULAR DEMANDANTE: RODOLFO
GAMBA BARRIOS C.C. 94372927 DEMANDADO: ANA
TILVA RIVERA CARDENAS C.C. 66969666 RADICADO
7501-4308-01-2014-00651-00 EL JUZGADO DE PAZ
DE LA CIUDAD DE CALI, CALI, VALLE DEL CAUCA, A LA SEÑALADA FECHA de las
diez (10) pm. del día 12 del mes de mayo del año 2021,
para que tenga lugar la adjudicación de remate del de-
recho de dominio que le corresponde a la parte
demandante con el número de identificación inmobiliar
20-7486463 de la Oficina de Registro de
Instrumentos Públicos de Cali, ubicada en la CARRERA
28 N° 1193B, BARRIO LAS ORquíDEAS, DE LA CIUDAD
DE CALI, VALLE DEL CAUCA, inscrita en el tomo
\$2.000.000.000,00 - LA DILIGENCIA comenzará a la hora
indicada y tendrá una duración de una hora, siendo po-
sible admitir la oferta del setenta por ciento (70%)
del valor de la finca, para que el postor que desee
consignar ante el Banco Agrario de la ciudad de Cali,
en el 40% que supera la ley C. 700 de 2003, el
activo sobre remate, por una vez en un término no
menor a diez (10) días a la fecha señalada para el
remate, para que el postor que desee consignar, con-
formación a la falta de este, en una radicación local, con-
fianza a las exigencias del Art. 450 del C.P.P. Des-
de cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el
caso de allegar junto con las publicaciones, los certifi-
cados de pago de impuestos de la finca, en la fecha
actualizada, expedido dentro del mes anterior a la fecha
de remate. D. la audiencia de remate se tramitará a

[illegible][illegible]

ASISIO DE REMATE BIEN EMBAJADO ARTICULO 450 DEL
C.E.P. PROCESO DE RECLUTRO REMATE DE BARRIO
C.I.P.A. GUINCO C.E. 66.985.9
EMBAJADO ALFONSO CASTRO CASTRO
C.E. 113.514.569.9 RECLUTRO: 76001-0045-025-2019
00001-00. EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALVAHUE HAC
SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado
a la hora 09:00 AM del día 12 del mes de mayo de
año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate de
bien inmueble de la referencia, el cual se remate, en
forma pública y de plaza al precio de \$120.000,00
L. marca A1, sin comarzo, línea A1755C, CO
ROLIO, Modelo 2017, SERVICIO PARTICULAR, CILINDRO
EL 125. Avalúo: \$250.000 (R\$2 C2). Secuestrado por
DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S., Domicilio Calle 18
N. No. 6N 34 oficina 404 Elicitor Alcazar del Barrio
Granado de Cali, telefónica 8819430.

[illegible][illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE
DEL CAUCA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZ-
GADO TERCERO PROMOCION MUNICIPAL CARRERA 12
No. 11 - 42 TELEFONO 5166335 Usamjund@eser-
doj.ramajudicial.gov.co JAMUNDI-VALE AVISO DE
RENATE RAD: 76-364-40-89-003-207-70-074-00 LA
SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO

[illegible][illegible][illegible]

cual, estos es (\$36.894.000 en MCTC) se debe cancelar al pago de cuotas de depósitos judiciales número 7636-2019-003 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - JUZGADO 3 PROMOCIONAL MUNICIPAL JAMUNDÍO. La licitación empezó a la hora señalada y no será cancelada hasta que transcurra una (1) hora. Para ser contemplados los interesados en el presente proceso, se les invita al Proceso, se fija el presente aviso de adjudicación, en un lugar visible de la secretaría del juzgado y se entregan señeros a cada parte interesada para publicación por una sola vez en un periodo de amplia circulación en la localidad, el día DOMINGO, con antelación de diez (10) días a la hora señalada, en la forma siguiente:

Se tramita el FORMULARIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C. G. del Proceso y protocolos de audiencias publicados en la página web de la Rama Judicial. La plataforma en la cual se va a cargar el formulario es: www.ramajudicial.gov.co

El día del presente Despacho Judicial es (03/JANUARI/O) defendiendo ramajudicial.gov.co; los postores interesados en el remate del bien, deberán asistir a la hora señalada de la tarde para la celebración de la oferta, recibir el comodato de la propiedad y el boleto de remate, así como hacer postura, junto con la copia de la cédula de ciudadanía del oferente, carta digital de comunicación como electrónico – número de teléfono, tanto como firma o sello personal.

Las reglas previstas en el artículo 451 del Código General de Proceso, así pues, en el artículo 454 de la Constitución Nacional, son las siguientes:

<https://calleibarra.com/6300664/> El presente aviso se fija hoy, a las diecisiete (17) horas del mes de MARZO del año Veintiuno (2021), siendo los ochos de la mañana del día MIÉRCOLES AÑA GABRIELA CALDAS ENRIQUESE SECRETARÍA DE LA RAMA JUDICIAL Y JUEGA DO ENRIQUESE PROSECRETARIO SECRETARIO - JUZGADO 03 MUNICIPAL PROMOCIONAL DE LA CIUDAD DE JAMUNDÍO

[illegible][illegible][illegible]

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA SABANA S.A.S EN LIQUIDACION
NIT. 900585075-7

El liquidador informa a los acreedores y personas interesadas, que la sociedad ha sido disuelta y se encuentra en liquidación según acta de la asamblea de accionistas No. 002 de fecha 05 de abril de 2021 Artículo 232 del código de comercio. dirección Calle 8 No. 3 - 58 CHIA

GUILLERMO CASTAÑO MENDIETA
LIQUIDADOR

COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS S.A.S.

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 del C.S.T., que el señor **WILLIAM CÁRDENAS MEDINA** con C.C. 16.654.439 de Cali, falló el día 4 de Diciembre de 2020. Se han presentado a reclamar sus prestaciones sociales: Sus Hijos: Juan Camilo Cárdenas Artunduaga y Nicole Sophia Cárdenas Sánchez. Quienes se crean con igual o mejor derecho a reclamar, favor presentarse en nuestras oficinas, en la dirección Kilómetro 8 Vía Cali - Palmira de la ciudad de Palmira para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

SEGUNDO AVISO ABRIL 22 DE 2021

TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.

Avisa de acuerdo con lo prescrito en el Art. 212 del C.S.T., que el señor **ARLIN VILLAGAS CASTRO** identificado con C.C. 94.317.086 falleció en la ciudad de **Palmira (V)** el día 17 de abril de 2021. Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas en la Calle 70 No 5 - 42 de la ciudad de Cali, para que hagan valer sus derechos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso.

PRIMER AVISO

ABRIL 21 DE 2021

COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS S.A.S.

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 del C.S.T., que la señora **MARIA ORFA MEDINA CARVALLO** con C.C. 99.075522 de Cali, falleció el día 20 de Diciembre de 2020. Se han presentado a reclamar sus prestaciones sociales: Su Hija Flor María Cárdenas Carvallo. Quienes se crean con igual o mejor derecho a reclamar, favor presentarse en nuestras oficinas, en la dirección Kilómetro 8 Via Cali - Palmira de la ciudad de Palmira para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

SEGUNDO AVISO **ABRIL 22 DE 2021**

**Fondo de Empleados de Transportes
Especializados RTR "FONRTR"**
NIT 805.001.356-1

INFORMA

A sus acreedores que el fondo de Empleados se encuentra en proceso de liquidación por decisión de Asociados en Asamblea General Ordinaria Según Acta No. XXXI del 25 de Marzo de 2021 (art. 232 del Código de Comercio) Información Calle 13 # 20 G 128 Cencar-Yumbo

HIDROBLASTING Y ASEO INDUSTRIAL HIDROASEO S.A.S.

Avisa de acuerdo con lo prescrito en el Art. 212 del C.S.T., que el señor **HERMINUS ESCOBAR HERNANDEZ** con C.C. 1.113.525.939 de Candelaria, falleció el día 15 de marzo de 2021. Se han presentado a reclamar sus prestaciones sociales: JOSELIN MERCADO BEFUMUDEZ con C.C. 1.113.670.052 en calidad de compañera permanente. Quien se crea con igual o mayor derecho a reclamar, favor presentarse en nuestras oficinas, en la dirección Kilómetro 8 Vía Cal - Palmar de la ciudad de Palmar para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

SEGUNDO AVISO ABRIL 22 DE 2021

NUEVO DIARIO DE OCCIDENTE S.A.S
NIT. 805.017.188-0

Este documento
no es valido como
factura de venta
"por favor
solicite su factura"

CONTRATO DE
PUBLICACION

EDICTOS

Nº 43435

INFORMACION DEL ANUNCIADOR

CIUDAD: Palmira

FECHA: Abril 29/21

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL: Maria Teresa Lopez

DIRECCIÓN: Call 26 41 35-23

TELÉFONO: 3136094113

CIUDAD: _____

NIT: ☐

31156266

DE: _____

C.C.: ☐

Mejia

TÍTULO Y/O REFERENCIA DEL AVISO: Damages Mejia

NÚMERO DE PALABRAS: _____

VALOR POR PALABRA: \$ _____

NÚMERO DE PUBLICACIONES: 1

VALOR CADA PUBLICACIÓN: \$ 148.000

EMAIL: _____

VALOR TOTAL DE LA(S) PUBLICACIONES: \$ 148.000

OTROS ():

\$ _____

DESCUENTOS(%):

\$ _____

TOTAL FACTURA: \$ 148.000

SON: _____

FECHA(S) DE INSERCIÓN

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
<u>ABRIL</u>																															

FORMA DE PAGO: Oferta de

OBSERVACIONES: Anexo Texto

NUEVO DIARIO DE OCCIDENTE S.A.S

FIRMA Y SELLO DEL ANUNCIADOR

ESPACIO RESERVADO PARA LA EMPRESA

AGENTE	CODIGO AGENTE	PRODUCTO	COBRANZAS

Calle 7 No. 8 - 44 - Cali
PBX : 883 11 11 - FAX: 881 6000
Email. clasificados@diariooccidente.com.co

www.occidente.co

**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Identificación : IAZ03D

Expedido el 04 de mayo de 2021 a las 02:53:20 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de tránsito	10013827655	Autoridad de tránsito	STRIA TTOyTTE MCPAL CANDELARIA
Fecha Matrícula	24/04/2017	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta importacion	902017000029466	Fecha Acta importación	15/02/2017
-----------------------	-----------------	------------------------	------------

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	IAZ03D	Nro. Motor	157FMIPQ459925		
Nro. Serie		Nro. Chasis	9F2B91251H5005593		
Nro. VIN	9F2B91251H5005593	Marca	AKT		
Linea	AK125RL	Modelo	2017		
Carroceria	SIN CARROCERIA	Color	ROJO		
Clase	MOTOCICLETA	Servicio	PARTICULAR		
Cilindraje	125	Tipo Combustible	GASOLINA		
Importado	SI	Estado del Vehículo	ACTIVO		
Radio de Acción		Modalidad Servicio			
Nivel Servicio					
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	SI
Revisión Técnico-Mecánica vigente	NO REGISTRA	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	NO		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual				NO	

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

www.runt.com.co / Consulta historico vehicular

Identificación : IAZ03D

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

GARANTÍAS A FAVOR DE	
Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

LIMITACIONES	
Entidad que suscribe	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO TIERRAS
Fecha de inscripción	22/02/2018
Tipo de Medida	EMBARGO

SOAT				
No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
7027633800	26/05/2018	25/05/2019	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NO
0408004173899000	22/04/2017	21/04/2018	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA				
Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
				NO REGISTRA

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS	
El vehículo no tiene reportado ningún accidente	

SOLICITUDES				
No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
98346217	24/04/2017	AUTORIZADA	Tramite matricula inicial,	STRIA TToyTTE MCPAL CANDELARIA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza ni certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Unico Nacional de Tránsito momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

www.runt.com.co / Consulta historico vehicular

RUNT

04 de mayo de 2021 a las 02:53:20 PM



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Identificación : IAZ03D

Expedido el 04 de mayo de 2021 a las 02:52:36 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	1113514599	ALEJANDRO CASTRO CASTRO	24/04/2017	ACTUAL